

**Banco Nación**CUIT: 30-50001091-2  
Casa Central - Bme. Mitre 326  
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF**PRÉSTAMOS PERSONALES PARA CASAS PARTICULARES**REGLAMENTACIÓN Nº 719  
Información y Requisitos al Cliente

Anexo a la Solicitud Única de Productos N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**USUARIOS**

Esta línea de préstamos podrá ser solicitada por Personas humanas, en relación de dependencia, que estén registradas como empleadas bajo el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. Ley 26.844 que no haya sido asistido crediticiamente con anterioridad, por otra Reglamentación en el Banco de la Nación Argentina (en adelante El Banco).

**CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA**

- DESTINO PERMITIDO: Libre destino.
- MODALIDAD: En pesos.
- MONTO MÁXIMO:
  - Para usuarios con más de 16 (dieciséis) horas semanales trabajadas: hasta \$ 200.000 (Pesos doscientos mil)
  - Para usuarios entre 12 (doce) y 16 (dieciséis) horas semanales trabajadas: hasta \$ 100.000 (Pesos cien mil)
- PLAZO MAXIMO: Hasta 36 meses.
- INTERÉS: \_\_\_\_\_ % ( \_\_\_\_\_ por ciento) TNA (Tasa Nominal Anual) Fija.  
El interés excluye el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro impuesto vigente o futuro, que en caso de corresponder, será a cargo de LA PARTE DEUDORA y se cancelará conjuntamente con cada pago de interés.
- BONIFICACION: 5 p.p.a. por pago a término.
- GARANTIA: a sola firma.
- REGIMEN DE AMORTIZACIÓN: Las cuotas se liquidarán en forma mensual por sistema francés.
- SEGURO DE VIDA CANCELATORIO DE DEUDA EN CASO DE FALLECIMIENTO O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: De conformidad con lo dispuesto en la Comunicación "A" 5928 del BCRA, el Banco contratará a su exclusiva opción un seguro de vida con cobertura de fallecimiento e invalidez total y permanente en la compañía que la Entidad seleccione, cuyas condiciones el cliente asume conocer, a fin de cubrir los eventuales saldos deudores derivados del producto solicitado, asumiendo el costo de dicho seguro. El Banco deberá extinguir totalmente el monto adeudado en caso de fallecimiento o invalidez total o permanente del deudor.  
Se entenderá por "Invalidez Total y Permanente" lo definido en el Art. 1° de la Resolución N° 35.678 de la Superintendencia de Seguros de la Nación ("SSN").

**COSTO FINANCIERO TOTAL**

PLAZO	COSTO FINANCIERO TOTAL (¹)	
años	CFT	% TNA
Calculado para un préstamo de \$100.000.-		

**RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO / RELACIÓN CUOTA - INGRESO**

RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: para la afectación de ingresos se computará todo endeudamiento producto de los préstamos que el solicitante registre con el sistema financiero.  
Para acceder a esta línea de crédito los usuarios no deberán registrar informes negativos en las centrales de riesgo, entendiéndose por tal los calificados en grado 3 (tres) o mayor.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Documento Nacional de Identidad (DNI.).
- Último resumen de la Tarjeta de Crédito o factura de un servicio fijo (luz, gas, impuesto inmobiliario, telefonía fija, etc.), a nombre del solicitante del préstamo.
- **Relación de dependencia:**
  - Tres últimos recibos de sueldo consecutivos de uno o más empleadores.

(¹) CFT TNA: Costo Financiero Total expresado en Tasa Nominal Anual. Utilizando para el cálculo la tasa vigente al momento de su concertación, este CFT se modificará en función de la variación que experimente la tasa de interés pactada.

- Constancia de inscripción laboral, CUIL, asignada por el ANSES.

**OTRAS CONDICIONES**

Plazo estimado para la aceptación o rechazo de la solicitud: 7 (siete) días hábiles a partir que el cliente presente en la sucursal toda la documentación requerida.

**NOTIFICACIÓN AL CLIENTE - CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA FINANCIERO**

Quedo expresamente notificado que, a mi solicitud, el Banco de la Nación Argentina, deberá comunicarme la última clasificación que me ha asignado, junto con los fundamentos que lo justifiquen según la evaluación realizada por esa Institución, detallando el importe total de las deudas del sistema financiero y las clasificaciones asignadas que surjan de la última información disponible en la "Central de deudores del sistema financiero".

El Banco contará con el plazo de diez días corridos a partir de la fecha de recepción de mi solicitud, a efectos de dar cumplimiento a lo anterior.

<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma</p> <p>Aclaración: _____</p> <p>Tipo y N° documento _____</p> <p><input type="checkbox"/> CUIT <input type="checkbox"/> CUIL <input type="checkbox"/> CDI N° _____</p>	<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma</p> <p>Aclaración: _____</p> <p>Tipo y N° documento _____</p> <p><input type="checkbox"/> CUIT <input type="checkbox"/> CUIL <input type="checkbox"/> CDI N° _____</p>
--	--